

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA**, 23 de setiembre de 2024.**VISTO:**

El Expediente N° 19480/2024, mediante el cual se tramita la designación interina de la Dra. Daniela María del Valle MORENO en un cargo de Profesora Titular, con dedicación simple de la Cátedra de Química Orgánica y Biológica, correspondiente al Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 569/2024-D., obrante en Expediente N° 37754/2023, la Dra. Daniela María del Valle MORENO, fue designada en un cargo interino de Profesor Asociado, con dedicación simple en la cátedra de Química Orgánica y Biológica, de dicho Departamento, a partir del UNO (1) de julio y hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024.

Que por Resolución N° 1047/2024-D., se estableció la efectiva prestación de servicio de la citada docente, a partir del UNO (1) de setiembre del corriente, en el cargo de Profesor Titular, dedicación simple de la cátedra de Química Orgánica y Biológica en el que fuera designada por Resolución N° 228/2024-C.D.

Que, atento a ello, se solicita la correspondiente limitación a la designación realizada mediante Resolución N° 569/2024-D.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Limitar al TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2024 la designación interina de la docente Daniela María del Valle MORENO (CUIL N° 27-28581313-7 – Legajo Personal N° 28.641), en el cargo de Profesor Asociado, con dedicación simple, para desempeñar funciones en la cátedra de Química Orgánica y Biológica correspondiente al Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica de esta Facultad, realizada mediante la Resolución N° 569/2024-D., por los motivos expuestos en los considerandos de esta norma.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**RESOLUCIÓN N° 1067/2024 – – – –****LJC.**